



FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

CONVOCATORIA CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

En cumplimiento del proceso de transición dispuesto por la Junta de Política y Regulación Financiera mediante resolución JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021 y del Reglamento para el concurso de Méritos y Oposición para el Representante Legal aprobado por el Consejo de Administración en sesión permanente instaurada el 24 de marzo 2022 se resuelve realizar la convocatoria al concurso de Méritos y Oposición para la selección del GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL para el Fondo Complementario Previsional Cerrado de los Servidores de la Superintendencia de Bancos.

BASES DE POSTULACIÓN

Para postularse como candidato se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en pleno goce de los derechos políticos;
2. Ser mayor de edad;
3. Tener título profesional y académico de tercer nivel o cuarto nivel, o tener experiencia en organismos de dirección de fondos, asociaciones, cooperativas, mínimo de tres años.

Además, no podrán incurrir en las siguientes prohibiciones:

1. Encontrarse legalmente inhabilitado para ejercer el comercio;
2. Encontrarse en mora, directa o indirectamente, de sus obligaciones en cualesquiera de las entidades financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos;
3. Ser deudor moroso por obligaciones patronales o personales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, o en el fondo complementario previsional cerrado al que pertenece;
4. Ser titular de cuentas corrientes cerradas por incumplimiento de disposiciones legales;
5. Registrar multas pendientes de pagos por cheques protestados;
6. Los sentenciados por defraudación a entidades públicas o privadas;
7. Haber sido sancionados durante los tres últimos años por responsabilidades administrativas o civiles, por los órganos de control previstos en la Constitución de la República;
8. Los que hubieren sido declarados inhábiles por causas supervenientes;
9. Los que hubieran sido sancionados por negligencia en el desempeño de sus



FCPC DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

funciones;

10. Los que hubieren sido removidos o destituidos por causas debidamente motivadas por los órganos competentes públicos o privados;
11. Los que hayan recibido sentencia condenatoria por las infracciones tipificadas en la Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; y,
12. Los que se encuentren impedidos por otras disposiciones legales.

Las personas que deseen postular su candidatura deberán remitir a partir de la publicación de esta convocatoria lo siguiente:

1. Certificación del Consejo Nacional Electoral de vigencia de derechos políticos;
2. Copia de cédula de identidad;
3. Certificado digital otorgado por SENESCYT sobre los títulos de educación superior.
4. Certificados Laborales que demuestren la experiencia requerida.
5. Certificado de Score Crediticio a la fecha.
6. Certificado de no fungir como participe al ente previsional.
7. Certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.

Las postulaciones serán receptadas en formato digital PDF al siguiente correo electrónico: fondocomplementariosbs@gmail.com hasta el domingo 10 de abril 2022.

Esta administración garantizará el fiel cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto al proceso de transición determinado por los órganos de control.

Para cualquier duda por favor referirse a los artículos 3, 4 y 5 del Capítulo III, Título II, Libro II de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos

Atentamente,



ADRIANA
VERONICA CAÑAR
SANCHEZ

Lic. Adriana Cañar Sánchez

**GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL DEL FCPC DE
JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**